

V I S T O :

Que la población de Pergamino está padeciendo el síndrome del efecto inundación, acaecido el 7 de Abril de 1995, y ahora nuevamente el 3 de Enero de 1996, que mantiene en permanente zozobra a los afectados que se encuentran en distintos sectores de la ciudad y zona rural; y

CONSIDERANDO:

Que ya no se puede perder más tiempo en buscar en los diversos niveles de la Administración Nacional y Provincial la ayuda solidaria que necesita Pergamino por la catástrofe que padeció y el temor cierto que anida la gente que pueda ocurrir cuando frente a la reciente precipitación pluvial de 45 milímetros en 20 minutos produjo la desesperación y la angustia.-

Que el reclamo ferviente que los vecinos han formulado para que las autoridades se aboquen urgentemente a dar soluciones concretas que permitan alejar el latente peligro de nuevas inundaciones, hace necesario y conveniente recabar de la Nación una ayuda económica solidaria que permita encarar las obras imprescindibles para dar solución integral al problema de los desagües pluviales del Partido de Pergamino.-

Por lo expuesto el H. Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Excmo. Señor Presidente de la Nación Dr. ----- **CARLOS SAUL MENEM**, solicitándole tenga a bien disponer que a través de la Secretaría correspondiente se disponga la afectación de una partida especial para realizar las obras de desagües integrales de la cuenca hídrica del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Elevar copia de la presente, a los Señores Diputados ----- Nacionales, **Dr. Horacio Jaunarena y Rosa Tulio**, a fin de que intercedan en procura de la obtención del apoyo económico destinado a concretar estas obras.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Enero 15 de 1996.-

RESOLUCION N° 652/96.-

CORRESPONDE EXPTE. B-15/96


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE